

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 19 DE 2020
(JUNIO 24)

Por el cual se adopta la alternancia para los programas con registro calificado y oferta en el segundo semestre de 2020, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 039 de 2019, literales a y h del Artículo 37; demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola, ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, contenido en el Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, especialmente en el Artículo 37, de las funciones del Consejo Académico, en el literal h, señala: *Definir el calendario de actividades académicas de la institución con base en la propuesta presentada por la Rectoría.*

El día de hoy, 24 de junio de 2020, en reunión ordinaria del Consejo Académico, se analizó la situación de salud pública, como avanza y afecta al país, con ocasión de la pandemia COVID-19, los reportes de los organismos de salud, protección social y seguridad del Estado, y el avance del contagio en los diferentes municipios con registros de casos, particularmente en Guadalajara de Buga, y se evaluó el avance y cumplimiento de las medidas adoptadas por la rectoría y acogidas en este Consejo Académico con los Acuerdos:

1. 012 de marzo 18 de 2020, *Por medio del cual ajustó el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020;*
2. 013 de abril 14 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020;*
3. 015 de mayo 14 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron, pro tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020.*
4. 016 de mayo 29 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron, pro – tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020;*
5. 018 de mayo 29 de 2020, *Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, y el Acuerdo 014 de marzo 18 de 2020, por medio de los cuales se expidió y ajustó el calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020.*

Al adoptar, por recomendación del rector, este Consejo Académico, la declaración de modalidad de presencialidad asistida con tecnologías de comunicación, la realización de las clases con apoyo asistido en Objetos Virtuales de Aprendizaje y Aulas Virtuales de Aprendizaje, apoyadas mediante la plataforma Moodle, y complementadas por la asesoría del docente vía chat, foros virtuales y demás recursos TIC, a los estudiantes matriculados en los doce programas que el ITA tiene en oferta con registro calificado, se pudo avanzar en el período abril 20 a mayo 31 de 2020.

Al ajustarse a los lineamientos de la Directiva ministerial 13 de junio 3 de 2020, que señalaba las fases del desarrollo académico en Instituciones de Educación Superior, IES, con retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación, se pudo trabajar hasta terminar el semestre académico A del año 2020 el pasado 20 de junio, con satisfactorios resultados.

La Directiva ministerial 13 de junio 3 de 2020, señaló las fases del desarrollo académico en Instituciones de Educación Superior, IES, así:

Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación. Con base en el Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, de presidencia de la república, *los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de practica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior previa coordinación con las autoridades locales¹ con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología. (subrayado nuestro). Señalando enfáticamente que la presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio², no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas. Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, las Instituciones de Educación Superior, brindan las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos³, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.*

Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad. Para esta fase, el Ministerio de Educación Nacional, estableció para las IES, el concepto alternancia, siendo esta *la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede*

¹ Parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

² Artículo 1 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020.

³ Parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Directiva ministerial 13 de junio 3 de 2020, también señaló que a partir de agosto del 2020, las Instituciones de Educación Superior, en uso de su autonomía académica, *podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y su contagio.* (subrayado nuestro).

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia a partir de agosto, de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se deberán tener en cuenta en general, los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social contenidos en el anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (ver anexo 1), sin perjuicio de aquellas que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad Social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.

Las medidas implementadas por el ITA y coordinadas con la Secretaría de Gobierno y convivencia ciudadana de Guadalajara de Buga, desde el 2 de junio de 2020, permiten cumplir con las orientaciones, tanto a los laboratorios de práctica e investigación como a las institucionales a partir de agosto de 2020.

A partir de junio 26 se inicia de parte de la oficina de Bienestar Universitario, el tamizaje para tener en cuenta las siguientes buenas prácticas y evitar el contagio y propagación del virus, mediante:

a. Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa. Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal, para disponer de herramientas que permitan la caracterización de su población.

Esta información permitirá a las directivas de ITA:

- i. Desarrollar un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a Covid-19. Anexo 9 de MEN.*
- ii. Establecer medidas específicas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes.*
- iii. Implementar estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades presenciales. Conforme a los resultados, se atenderán los protocolos que para esta materia haya diseñado y divulgado el Gobierno nacional y los Gobiernos locales.*

b. Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones. Con el fin de facilitar la identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo o visitante, para ello, se adelanta con la oficina de comunicaciones de ITA, las medidas de logística que permitan conocer con detalle la información de contacto e identificación de las personas que ingresan, a qué espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones. Para lo cual se solicitará el consentimiento previo del titular de los datos, la primera vez que ingrese al campus, de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

c. Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a las instituciones durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia. El ITA, establece con este acuerdo, los protocolos de logística que les permitan verificar en tiempo real, el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social. Estos protocolos de logística también se cumplirán para el ingreso de proveedores y visitantes de las instituciones.

A partir del mes de julio, entrará en operación el Depósito Transitorio Ambiental, DTA, para evitar la entrada de vehículos recolectores de residuos sólidos a las instalaciones del campus.

d. Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior del ITA. Teniendo en cuenta que fomentar y difundir las medidas de autocuidado tendrá un impacto positivo en la tarea de prevenir los contagios, el ITA estructuró desde el 14 de marzo de 2020 un plan de comunicaciones en el que se establecen los canales oficiales y la forma en la que se divulga la información a la comunidad educativa de manera clara, pertinente y oportuna, sobre las medidas de autocuidado para evitar el contagio antes, durante y después del ingreso a las instalaciones.

e. Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios. El ITA, establece los protocolos que permitan que los estudiantes informen de manera oportuna las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o los contagios de personas cercanas. La recolección de los datos se maneja con tratamiento de mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso con circulación restringida y seguridad⁴.

La capacidad instalada, teniendo en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas y constatada con las medidas de bioseguridad, señalan para el campus universitario las siguientes consideraciones:

⁴ <https://www.sic.gov.co/slider/datos-personales-y-coronavirus-covid-19->

Infraestructura	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
AREAS COMUNES					
Parqueadero autos	140	42	Posiciones	2.700	19,3
Parqueadero motos	80	24	Posiciones	250	3,1
Cafetería central	150	45	Posiciones	250	1,7
Auditorio multimedia	80	24	Posiciones	120	1,5
GYM	30	9	Posiciones	120	4,0
Sala de baile y pilates	15	5	Posiciones	18	1,2
Kiosko encuentro estudiantes	16	5	Posiciones	36	2,3
AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL					
Auditorio Pos grados	60	18	Mesas de trabajo	120	2,0
Sala investigadores	12	4	Mesas de trabajo	30	2,5

AREAS LABORATORIOS Y TALLERES					
ARTE, OCIO, ENTRETENIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio Cocina Fria	15	5	Posiciones	36	2,4
Laboratorio coctelería y bar	12	4	Posiciones	12	1,0
Laboratorio Cocina Básica - Caliente	15	5	Posiciones	54	3,6
Laboratorio Cocina Asados	12	4	Posiciones	20	1,7
Laboratorio de montajes de buffet, Word-coffee, comedor, eventos	50	15	Posiciones	80	1,6
Laboratorio panadería, pastelería, chocolatería	15	5	Posiciones	40	2,7
Taller CCTV producción de TV para cocina y bar	6	2	Posiciones	40	6,7
Taller y terraza de servicios de cocina y restauración	30	9	Posiciones	80	2,7
Area Office Cocinas	8	2	Posiciones	16	2,0
Taller micros PC Cocinas	10	3	Posiciones	16	1,6
		52			
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio imágenes, fotointerpretación, topografía digital, SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Laboratorio reproducción de material vegetal in vitro	12	4	Posiciones	100	8,3
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Planta agroindustrial			Posiciones		
		17			

MINERO ENERGÉTICO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Taller de alturas	20	6	Posiciones	350	17,5
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Taller de topografía	30	9	Posiciones	23.000	766,7
		29			

EMPREDIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio simulación financiera, contable y logística	20	6	Posiciones	50	2,5
		6			

AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL

	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Auditorio central	100	30	Posiciones	120	1,2
Auditorio Biblioteca central	70	21	Posiciones	150	2,1
Auditorio de posgrados y extensión universitaria	60	18	Posiciones	120	2,0
Auditorio auxiliar	5	2	Posiciones	20	4,0
Sala de investigadores y movilidad entrante de estudiantes	12	4	Posiciones	30	2,5
Laboratorio de Ingles y Club de Ingles	30	9	Posiciones	80	2,7
Sala de recepción de estudiantes	15	5	Posiciones	100	6,7
Sala de profesores 1	10	3	Posiciones	50	5,0
Sala de profesores 2	10	3	Posiciones	50	5,0

AULAS

	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Bloque A Aula 01	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 02	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 03	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 04	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque N Aula 05	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 06	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 07	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 08	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque M Aula 09	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 10	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 11	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 12	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 13	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 14	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 15	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 16	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 17	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 18	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 19	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 20	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 21	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque O Aula 22	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 23	30	9	Posiciones	50	1,7
		207			

BAÑOS					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Batería de Baños Estudiantes Bloque N	50	15	Posiciones	120	2,4
Batería de Baños Estudiantes Bloque D	12	4	Posiciones	60	5,0
Batería de Baños Estudiantes Bloque A	10	3	Posiciones	40	4,0
Baños Bloque E Damas	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque E Caballeros	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque D Damas	1	1	Posiciones	6	6,0
Baños Bloque D Caballeros	1	1	Posiciones	6	6,0
		22			

En consideración a lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Calendario Académico 2020 semestre B. El calendario académico para las actividades docente, investigativa y de bienestar universitario, para el período julio a noviembre de 2020, en los doce programas con registro académico vigente, que se ofrecen en ITA y tienen conformados grupos de estudiantes, iniciándose el 22 de julio, se ofrecerá mediante la alternancia, señalada en la Directiva ministerial 13 de junio 3 de 2020 como: *la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

ARTICULO 2. Calendario de gestión académica 2020. Para atender las prácticas de laboratorio o taller en los casos en los que la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología, se asistirá al campus universitario de ITA, de acuerdo a la programación de 37 proyectos de investigación identificados por la Vicerrectoría académica.

1. Para Técnico profesional en Cocina y Restauración:

Proyecto 1. Suma módulos: Mercadeo Gastronómico + BPM Gastronómico + Cocina Básica.

Proyecto 2. Suma módulos: Cocina Caliente + Diseño de producto Gastronómico + Normas establecimientos gastronómicos.

Proyecto 3. Suma módulos: Coctelería básica y clásica + Cocina fría + Electiva II: Gestión de eventos.

Proyecto 4. Suma módulos: Ensamble gastronómico + Arquitectura del servicio gastronómico + servicio de comedor y montaje de buffet + Desarrollo de acciones de final del servicio.

2. Para tecnología en Gastronomía:

Proyecto 5. Suma módulos: Servicio de catering + Enología

3. Para Técnico profesional en Procesos administrativos:

Proyecto 6. Suma módulos: Gestión de abastecimiento + Gestión de proveedores + Gestión de inventario,

Proyecto 7. Suma módulos: Investigación de mercado + Comportamiento del consumidor,

Proyecto 8. Suma módulos: Empaque y embalaje de productos + Diseño Experimental Agrícola,

Proyecto 9. Suma módulos: Administración del capital de trabajo,

4. Para tecnología en gestión empresarial:

Proyecto 10. Suma módulos: Organización de los medios de producción + Estructuras y recursos + Gestión territorial y ambiental,

Proyecto 11. Suma módulos: Trabajo de Investigación gestión empresarial + Nuevos yacimientos de empleo.

5. Para Técnico profesional en Procesos importación y exportación

Proyecto 12. Suma módulos: Tratados de libre comercio y certificación de origen + Términos de negociación internacional,

Proyecto 13. Suma módulos: Técnicas de clasificación aduanera + Negociación Interna: Régimen de importación + Régimen de exportación,

Proyecto 14. Suma módulos: Inspección de contenedores,

Proyecto 15. Suma módulos: Legislación y tramitación del comercio exterior + Software aduanero.

6. Para tecnología en gestión internacional del comercio:

Proyecto 16. Suma módulos: Logística del transporte marítimo + Tecnología de la carga marítima Suma módulos: Logística del transporte marítimo + Tecnología de la carga marítima,

Proyecto 17. Suma módulos: Logística del transporte aéreo de carga,

Proyecto 18. Suma módulos: Logística del transporte marítimo + Gestión de la Carga.

7. Para Técnico profesional en Agricultura sostenible

Proyecto 19. Suma módulos: Manejo integrado de plagas y enfermedades + Control biológico,

Proyecto 20. Suma módulos: Sistemas agrícolas + Herramientas de agricultura de precisión + Edafología,

Proyecto 21. Suma módulos: Riegos y drenajes + Hidroclimatología.

8. Para tecnología en gestión agroindustrial:

Proyecto 22. Suma módulos: Análisis de Alimentos + Química Agroindustrial,

Proyecto 23. Suma módulos: Gestión de la Producción + Operaciones agroindustriales + Empaque y embalaje de productos.

9. Para profesional universitario en agronegocios:

Proyecto 24. Suma módulos: Análisis del comportamiento del consumidor + Comercio de productos agrícolas,

Proyecto 25. Suma módulos: Sistemas de información geográfica,

Proyecto 26. Suma módulos: Logística de distribución física internacional agrícola + Procesos de agronegocios internacionales.

10. Para Técnico profesional en Operación de equipos de auscultación minero energéticos.

Proyecto 27. Suma módulos: Dibujo en ingeniería + Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D + Montaje de campamento 3D,

Proyecto 28. Suma módulos: Fotogrametría y mapificación + Fotointerpretación,

Proyecto 29. Suma módulos: Operación de equipos para sistemas de posicionamiento global + Manejo de datos de equipos GPS + Transmisión de datos y telemetría,

Proyecto 30. Suma módulos: Sistemas de información geográfica,

Proyecto 31. Suma módulos: Cartografía Digital + Operación de Estaciones de medición + Topografía digital,

Proyecto 32. Suma módulos: Modelos de elevación digital,

Proyecto 33. Suma módulos: Elementos de geología.

11. Para tecnología en planeación minero energéticos:

Proyecto 34. Suma módulos: Plan de obras y transporte + Cálculo del costo de tramites sociales + Planificación del tiempo de obras y transporte,

Proyecto 35. Suma módulos: Planificación de Instalaciones + Cálculo de demandas de equipos + Calculo de costos de trámites ambientales.

12. Para tecnología en suministro de bienes y servicios minero energéticos:

Proyecto 36. Suma módulos: Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D,

Proyecto 37. Suma módulos: Aprovisionamiento logístico + Gestión de proveedores + Gestión del abastecimiento + Gestión de inventarios.

ARTICULO 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las decisiones que le sean contrarias.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector
Presidente del Consejo Académico



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo Académico